



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0091 - 2021 - MPCP

Pucallpa, 03 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 073-2021-MPCP-GIO-PGIO de la Gerencia de Infraestructura y Obras (GIO) contenido en el Expediente Interno N° 07434-2021 donde se solicita la incorporación de los recursos autorizados por transferencia de partidas a favor del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2020-MPCP, del 28 de Diciembre del 2020 que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2021-EF de fecha 26 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizo una Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera a favor de diversos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 030-2021-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 139, 444,390.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar ochenta y un (81) inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco de los artículos 14 y 18 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el numeral 1.2 se detalla el desagregado de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo, se encuentran en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de diversos Pliegos del Gobierno Nacional", el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales – Recursos Ordinarios" y el Anexo N° 3 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano; en donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas hasta por la suma de **S/ 2, 650,090.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos POR Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Detalle:





Proyecto Inversión Publica		Fuente Financiamiento
		19
2.326561	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO EL TREBOL - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	2,650,090.00

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 017-2021 que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 2, 650,090.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

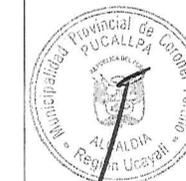
N°	Proyecto Inversión Publica	Fuente Financiamiento	Transferencia Partidas
		3	
		Rubro 19	Tipo 001
1	2.326561 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO EL TREBOL - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	2,650,090.00	2,650,090.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 2, 650,090.00

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000122

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 03/03/2021

FECHA: 03/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 091-2021-MPCP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 030-2021-EF (TP - ROOC)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2326561
- E.I. N° 07434

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0022 0082 2326561 4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0259009 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO EL		2,650,090
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,650,090
GASTOS DE CAPITAL		2,650,090
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,650,090
TOTAL:		2,650,090

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,650,090
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		2,650,090
TOTAL:		2,650,090

